

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2241**

ARTÍCULO 1º: Créase en el Municipio de Colón la Comisión de Apoyo de la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º: Esta Comisión estará integrada por el Intendente Municipal , Bloques políticos del Concejo Deliberante , representantes del Consejo Escolar , Centros de Estudiantes Secundarios , Centros de Estudiantes Universitarios y representantes de Organizaciones Intermedias de nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 3º: La Presidencia de la misma será ejercida por el Intendente Municipal quién tendrá a su cargo convocar , gestionar e informar sobre las actividades de esta comisión. El Intendente Municipal podrá designar un Vicepresidente Ejecutivo que actúe con sus facultades y en su representación.-----

ARTÍCULO 4º: La comisión asumirá la representación del Distrito de Colón ante las autoridades de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y/o personas u organismos , instituciones o entidades del Sector público o privado que correspondan en orden al cumplimiento de sus objetivos.-----

ARTÍCULO 5º: La comisión participará y/o aportará en aspectos vinculados en la elaboración y planificación de la oferta universitaria , proyecto institucional , carreras y títulos , aspectos financieros y patrimoniales.-----

ARTÍCULO 6º: La comisión desarrollará su actividad en armónica coordinación con las autoridades de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs.As.-----

ARTÍCULO 7º: La comisión podrá designar subcomisiones con personas idóneas que se identifiquen con el proyecto a su solicitud y/o convocadas al efecto.-----

ARTÍCULO 8º: Las subcomisiones definirán su propia estructura y modalidad de funcionamiento y reportan a la Comisión de Apoyo de la Universidad del Noroeste de la Provincia de Bs.As.-----

ARTÍCULO 9º: Las subcomisiones serán como mínimo las que se enuncien seguidamente y tendrán en cada caso las funciones específicas que a título enunciativo se consignan:

- a) De apoyo académico: Aspectos vinculados con la elaboración y planificación de la oferta universitaria , evaluación e implementación de carreras programadas y cursos educativos , carreras y títulos , etc.-
- b) De apoyo institucional administrativo: Cuestiones relativas a la conformación del Instrumento Legal Constituyo , regulación del Gobierno Universitario , Proyecto de Estatutos , Proyecto Institucional y demás temas relacionados con aspectos institucionales y administrativos.-
- c) De apoyo para infraestructura: resolución de temas vinculados con el espacio físico de funcionamiento universitario , aspectos patrimoniales y financieros inherentes , inventariación de bienes muebles e inmuebles de posible afectación .-----

  
91.08.03

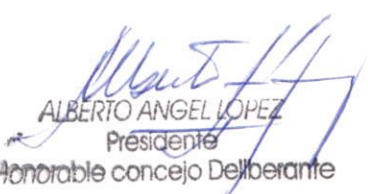
ARTÍCULO 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 11º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

  
JUAN JOSE MIGLIORERO  
Secretario H.C. Deliberante



  
ALBERTO ANGEL LOPEZ  
Presidente  
Honorable concejo Deliberante